Legitimo,o espurio,si es o no es algũo,esta se llama espiritual.l.56.tit.6. par.1.

Legitimos no son los hijos que nascen de casamiento clandestino, y porque razon,aunque aleguen que los padres ygnoraron el impedimento que auia.la.l.3.tit.3.p.4.

Y lo mismo seria si se casassen publicamente sabiendo ellos ambos a dos que no podian casarse:pero no si el vno solamente lo supiesse, vee en la.d.l.3.

Legitimo hijo que quiera dezir,y quales deuan ser ansi llamados, aũque al tiempo del nascimiento no lo eran: y que pro y honra nazca a los hijos por ser legitimos.l.1.y.2.tit.13.p.4.

Legitimo no es el hijo en muchas maneras, y que daño venga por no lo ser.l.1.2.y.3.tit.15.p.4.

Legitimos en que manera se hagan los hijos por los Reyes, o emperadores,o Papa,y a que se estienda esta legitimacion,y que si los offrece a la corte el Rey.l.4.5.y.6.tit.15.part.4.

Legitimo se haze el hijo que el mesmo se offrece a la corte del Rey, y la hija natural que se casa con el juez mayor de alguna ciudad,o villa, e ley.8.tit.15.p.4.

Legitimos siendo los hijos,que bien, y que prouecho les vẽga por lo ser. quando.l.3.4.y.9.allí.

Legitimo si sera el hijo que nace dentro de diez meses despues de la muerte de su padre,l.4.tit.23.p.4.

Legitima se cree ser la criatura que nasce despues de muerto el padre dentro de diez meses,solo que la muger viua con su marido al tiempo que fino.allí la.l.7.

LEGOS puedan ser Obispos aunque sea viua su muger, vee la.l.35.en el fin.tit.5.p.1.

Legos si vistieren habitos de religiosos para hazer alguna representaciõ que pena deuan auer,vee la.l.35.tit.6.p.1.

Legos no han de estar enel coro con los clerigos,y porque,y lo mismo en las missas,porque no han de estar al derredor del altar,vee la.l.11.titu. 11.part.1.

Legos bien pueden ser patrones de las yglesias,y porque razones les fue esto ansi prometido.vee la.l.final.tit.15.p.1.

LENO,desto vee lo en la palabra,ALCAHVETE.

LENGVA es prouadora de todas las cosas,y medianera dellas.vee la l.4.tit.13.p.2.

Lengua deue ser cortada al blasphemo,y quando,y a qual.vee la.l.4.titu.28.p.7.

LEGVA tiene tres mil passos,vee la.l.25.en el.medio.tit.26.p.2.

LEYES presume se siempre que las saben todos,vee la.l.15.tit.1.p.1.y la l.31.tit.14.p.5.

Leyes de las partidas de donde ayan sido sacadas,y que año, y que dia fueron començadas a hazer,y en que tierra, vee lo en el proemio al fin de las partidas.

Leyes de partidas que sean.vee la.l.1.tit.1.p.1.

Leyes no pueden hazer los Duques,ni Cõdes,ni otros señores de las tierras,vee la.l.12.tit.1.p.2.

Leyes quales deuan ser en si,vee la.l.8.tit.1.p.1.

Leyes diocesanas quales sean,y que quieran dezir,vee la.l.2.en el medio. tit.12.p.1.

Leyes quando han de ser quitadas,y porque razones, y porque personas

Y que personas se ayan de ayuntar para hazerlas, vee la.l.18.y 19.titu.1. part.1.

Leyes,nifica no deue de prender ningun clerigo ni frayle, vee la.l.28. tit.7.p.1.

Leyes deciden los pleytos,y las de otros Reynos estrangeros no,vee la.l. 15.tit.14.p.3.

Y los actos,pleytos,y posturas que son hechas contra las leyes,no deuen valer,aunque interuenga juramento, vee lo en la.l.28.en el fin.tit.11. part.5.

Leyes,no las puede declarar ni espaladinar otro si no el Rey, y quales otras cosas,vee la.l.4.tit.33.p.7.

Leyes deuen ser hechas sobre los pleytos,y causas que acontescen mas ordinariamente,vee la.l.36.tit.34.p.7.

LETRADO se llama el que sabe solamente leer,y no sabe escreuir, vee l.13.al fin.tit.1.p.6.

LEVITA quien sea,y que quiera dezir,vee la.l.10.tit.6.p.1.

LIBELLO de la accusacion para deshazer algun casamiento por razon de algun embargo,en que forma deua ser hecho, y que cosa sea libello,y como deua ser firmado,vee la.l.11.y12.tit 9.p.4.

Libello que quiere dezir,y en que forma deua ser hecho, quando alguno accusa el matrimonio para departirse por razon de adulterio, vee lo allí la.l.12.

Libello que fuere malhecho,y estuuiere defectuoso, o tuuiere otro qualquier vicio no deue valer ni ser admittido,vee la.l.14.tit.9.4.

Libello famoso,si alguno le hiziere en publico, o en secreto, como deua ser castigado.vee la.l.3.tit.9.p.7.

LIBERTAD deue ser ayudada por toda ley,quando ay carrera,o razõ,porq̃ ansi se deua hazer,vee lo en la.l.18.en el pricipio titu.22.p.3.

Libertad es amada,y codiciada de todas las criaturas del mundo,y mas de los hombres,y que cosa sea,y quien la pueda dar,y a quiẽ,y en que manera.vee en el proemio,y en la.l.1.tit.22.p.4.

Libertad en que manera deua ser dada al esclauo por su señor para que valga,y en quantas maneras se pueda dar vee lo alli la.l.1.

Libertad como deua ser dada al sieruo,quando vno de los señores se la da,y el otro no quiere.vee lo alli en la.l.2.

Libertad alcança el sieruo por bondad que hizo, aũque su señor no quiera,vee.la.l.3.tit.22.p.4.

Libertad es la mas honrada,y mas cara cosa del mundo.l.8.tit.22.p.4.

Y quando,y en que casos deua ser dado al señor del sieruo el precio de su valor,y quando no.vee lo alli.

Libertad alcança la sierua luego que su señor la puso en la puteria para ganar con ella,vee alli la.l.4.

Libertad alcança el sieruo venido el dia en que el comprador del prometio de se la dar,aunque no se la de,vee la.l.45. tit.5.p.5.

Libertad no deue ser dada al sieruo por el que lo compro, si al tiẽpo que le compro fue puesta condicion que pudiesse darsela, y quando si.vee alli la.l.46.

Libertad si fuere dada a algun sieruo por el señor a quien el sieruo fue dado por alguna deuda que vno cree deuer le no siẽdo ansi,si valdra esta libertad,o no.vee la.ley.38.tit.14.p.5.

Libertad es visto dar el señor a su sieruo por le hazer su heredero, aunque no se la de expressamente,y quando no,vee la.l.3.y.21.tit.3.p.6.

Libertades dexadas en el testamento que despues fue anullado por a alguna causa,si se deueran,o no.vee la.l.7.tit.8.p.6.

Libertad aunque no le sea dada al sieruo expressamente, con todo esso sera libre luego que su señor le haze tutor de sus hijos,vee la.l.7.titu.16. par.6.

Libertad deue ser ayudada porque es amiga de la naturaleza, y aman la tambien los hombres como los animales,vee la.l.1.tit.34.p.7.

LIBERTO puede ser tornado a seruidumbre,si hiziere pesar,y deshõra a su señor,vee la.l.5.tit.16.p.4.

Liberto como deua honrar a aquel que lo aforro,y a su muger, y hijos, y que manera,y en que cosas, y si deua hazer lo mismo los herederos estraños,vee la.l.8.tit.22.p.4.

Liberto deue acorrer a su señor si viniere a gran pobreza, dandole de comer,vestir,y calçar,como pudiere,vee la.d.l.8.tit.22.p.4.en el fin.

Liberto porque razones le pueda el señor tornar a la seruidumbre,y quãdo,y como.vee alli la.l.9.

Y que derecho tengan los señores en los bienes destos,vee lo alli.la.l.10.

Y porque razõ pierda el señor el derecho que ha en los bienes de su aforrado.vee lo alli la.l.11.

LIBRE siendo vno,si le mueuen pleyto diziendo que es sieruo, puede nombrar procurador;y quando.vee la.l.4.tit.5.p.3.

Libre queriendo ser el sieruo por prescripcion,quanto tiempo sea necessario para esto,vee la.l.23.tit.29.p.3.y la.l.7.tit.22.p.4.

Y al sieruo que en su vida anduuo como libre,no le pueden poner demãda de seruidumbre al tiempo de su muerte:pero contra los hijos si, y dentro de que tiempo,vee la.l.25.tit.29.p.3.

Libre se torna,y haze el sieruo desamparado de su señor quando el señor le echa a las puertas de la yglesia,vee la l.4.tit.20.p.4.

Libre siendo vn hombre,si consintiere venderse,que cosas deuan interuenir,para que por la tal vendida se haga sieruo del comprador,vee la.l. 1.tit.21.p.4.

Libre,o sieruo, si sera el que nascio de madre sierua, y de padre libre. vee la.l.2.tit.21.p.4.

Libre se torna el sieruo del infiel,si se hiziere christiano, ni sera reuocado a la seruidumbre,aunque el judio su señor despues se torne christiano vee la.l.8 tit.21.p.4.

Libre se haze el sieruo en muchas maneras,y que si el vno de sus señores le da libertad,y el otro no quiere,si sera,o no libre.vee la.l.1.2.titu.22. part.4.

Libre se haze el sieruo por bondades que hizo,aunque su señor no quiera.vee la.l.3.tit.22.p.4.

Libre se haze la sierua,si se casare con su señor,vee alli la ley.5.y la.l.1.titu.13.p.4.

E quando deua entonces ser dado al señor del sieruo el precio de su sieruo y quando no.vee lo alli.

Libre se haze la sierua luego que su señor la pone en la puteria para ganar con ella.vee la.l.4.tit.22.p.4.

Libre se torna el sieruo que casa con muger libre consintiendo su señor,y lo mismo es en la sierua que se casa con su señor,vee la.l.5.tit.22.p.4.

Libre se haze el sieruo que se haze clerigo,o rescibe ordenes sagradas.vee lo alli la.l.6.

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación